COMISIÓN INTERGUBERNAMENTAL DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES

GRUPO DE TRABAJO: CONTINUIDAD DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES A GOBIERNOS REGIONALES PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE COMUNICACIONES

“Segunda Jornada de Capacitación a los Gobiernos Regionales 2016”

Ing. Juan Cárdenas Fernández

Lima 22 y 23 de Junio de 2016

CONTENIDO

1. Antecedentes
2. Transferencia de Funciones de Telecomunicaciones
3. Transferencia de Recursos Financieros
4. Escenario Actual
5. Propuesta de Soluciones

1. ANTECEDENTES

Situación existente

Cada año el MTC debe realizar la transferencia de recursos a los GR para el cumplimiento de las funciones transferidas en materia de telecomunicaciones, así como para financiar el mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones transferidos por FITEL; para lo cual se requiere la aprobación de un Decreto Supremo y la RM de distribución de recursos.

Conformación de Grupo de Trabajo

Primera Sesión de la Comisión Intergubernamental del Sector Transportes y Comunicaciones en Materia de Telecomunicaciones (22.04.2016).

MTC (Conducción OGPP, Secretaría Técnica DGRAIC, Integrante DGAT)

GR de Amazonas, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Ica, La Libertad, Loreto, M. de Dios, Pasco, San Martín, Ucayali (Integrantes)

Objetivo

Evaluar la propuesta técnica, económica y legal que sustentaría la continuidad de la distribución de los recursos a favor de los GR para el cumplimiento de sus funciones y el mantenimiento de los equipos de telecomunicaciones transferidos, para los próximos periodos.

1. ANTECEDENTES (Cont.)

Base Legal

- Ley de Bases de la Descentralización - LBD
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - LOGR
- Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, que aprueba el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007"
- Directivas Nº 001-2007-PCM/SD (Proceso de transferencia), 006-2007-PCM/SD (Efectivización de transferencias), y otras.

2. TRANSFERENCIA DE FUNCIONES DE TELECOMUNICACIONES (Art. 57° LOGR)

- **Planificación**
  Formular, aprobar, ejecutar, dirigir, controlar y administrar planes y políticas en materia de telecomunicaciones de la región (Art. 57° a). DGRAIC

- **Proyectos regionales de telecomunicaciones**
  Promover, ejecutar y concesionar proyectos regionales de telecomunicaciones. Asimismo, promover la inversión privada en proyectos de telecomunicaciones (Art. 57° b). FITEL

- **Desarrollo de medios de comunicación regional**
  Fomentar y fortalecer el desarrollo de medios de comunicación regional y de una red pública de comunicaciones en la Región (Art. 57° c). DGCSC

- **Coordinación con Gobierno Nacional otorgamiento de licencias de R y TV**
  Coordinar con el Gobierno Nacional las autorizaciones de la radio y televisión regional y el Gobierno nacional otorga las licencias correspondientes (Art. 57° d). DGAT, DGCC

- **Participación en proyectos de comunicaciones del GN**
  Participar en los proyectos de comunicaciones a cargo del gobierno nacional (Art. 57° e). FITEL

Recursos asociados a funciones materia de transferencia

Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 14, criterios para la asignación y transferencia de competencias, numeral 14.2 c) criterio de provisión, establece que: toda transferencia o delegación de competencias deberá ser necesariamente acompañada de los recursos financieros, técnicos, materiales y humanos directamente vinculados a los servicios transferidos, que aseguren su continuidad y eficiencia.

- Recursos humanos
- Recursos materiales (inmuebles, muebles, acervo documentario)
- Recursos presupuestales
- Activos (sistemas de telecomunicaciones)

3. TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

- **Ley Nº 29448, Ley que Regula Transferencias de Recursos a los Gobiernos Regionales para el Fortalecimiento de las Funciones Transferidas en el Marco del Proceso de Descentralización** (19.11.2009): autorizó al MTC, a efectuar transferencias financieras a favor de los gobiernos regionales, con la finalidad de apoyar el cumplimiento de las funciones transferidas en materia de telecomunicaciones; así como para financiar el mantenimiento de los equipos y/o redes, o sistemas de telecomunicaciones.
- Con R.M. 842-2009-MTC/01 y R.M. 866-2009-MTC/01 de Diciembre de 2009, se autorizaron transferencias financieras a los Gobiernos Regionales, en el marco a lo dispuesto por la ley 29448 (S/. 5.86 millones a 23 GR y S/. 117 mil al GR de Ucayali).
- Mediante **D.S. 038-2011-MTC**, de fecha 16.11.2011, se autorizó al MTC, la distribución de Recursos Directamente Recaudados a 25 GR, correspondientes a los Años Fiscales 2010 y 2011 (S/. 11.17 millones).
- Con **D.S. N° 005-2013-MTC** (publicado el 28.03.2013), se autorizó al MTC a distribuir un monto máximo de S/. 14.45 millones, mediante R.M. se determinaron los correspondientes a cada GR.

3. TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS (Cont.)

- Según lo establecido en dicho D.S., se efectuaron las siguientes transferencias: con R.M. N° 236-2013-MTC/01 (del 02.04.2013): S/. 10.83 millones para el año 2012 y S/. 11.84 millones para el año 2013.
- Con R.M. N° 127-2014-MTC/01 (del 27.03.2014): S/. 12.63 millones para el año 2014.
- Mediante R.M. Nº 110-2015-MTC/01: S/. 13.58 millones para el año 2015.
- Finalmente, con R.M. Nº 059-2016 MTC/01.03: S/. 14.45 millones.

COMISIÓN INTERGUBERNAMENTAL DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES

N°	GOBIERNO REGIONAL	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS REGIONALES AÑO FISCAL 2016		
		Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados (Nuevos Soles)		
		Actividad 5000942: Mantenimiento Sistema de Comunicaciones	Actividad 5001110: Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones	TOTAL
1	AMAZONAS	591,914	199,760	791,674
2	ANCASH	491,836	199,760	691,596
3	APURÍMAC	601,300	199,760	801,060
4	AREQUIPA	226,928	199,760	426,688
5	AYACUCHO	791,371	199,760	991,131
6	CAJAMARCA	741,228	199,760	940,988
7	CALLAO	0	190,920	190,920
8	CUSCO	577,806	199,760	777,566
9	HUANCAVELICA	850,818	199,760	1050,578
10	HUÁNUCO	376,777	199,760	576,537
11	ICA	74,755	199,760	274,515
12	JUNÍN	672,909	199,760	872,669
13	LA LIBERTAD	365,630	199,760	565,390
14	LAMBAYEQUE	77,413	199,760	277,173
15	LIMA	223,358	199,760	423,118
16	LORETO	503,533	199,760	703,293
17	MADRE DE DIOS	130,799	199,760	330,559
18	MOQUEGUA	58,954	199,760	258,714
19	PASCO	361,676	199,760	561,436
20	PIURA	291,091	199,760	490,851
21	PUNO	740,891	199,760	940,651
22	SAN MARTÍN	386,278	199,760	586,038
23	TACNA	50,611	199,760	250,371
24	TUMBES	80,017	199,760	279,777
25	UCAYALI	201,443	199,760	401,203
TOTAL		9,469,336	4,985,160	14,454,496

4. ESCENARIO ACTUAL

- En la oportunidad de la transferencia de funciones en materia de telecomunicaciones a los GR, no se transfirió de manera definitiva y por única vez los recursos financieros asociados a dichas funciones (LBD Art. 14.2 c); lo cual generó la necesidad de realizarla cada año vía Ley específica, DS, RM (Ley Nº 29448, D.S. 038-2011-MTC, D.S. N° 005-2013-MTC, R.M. varias).
- Cada año el MTC debe realizar la transferencia de recursos a los GR para el cumplimiento de las funciones transferidas en materia de telecomunicaciones, así como para financiar el mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones transferidos por FITEL; para lo cual se requiere la aprobación de un Decreto Supremo y la R.M. de distribución de recursos.
- Esta situación ocasiona que la transferencia de recursos a los GR se efectúe con retraso, además de la demoras en la asignación al interior del propio GR; afectando a las Direcciones de Comunicaciones – DRTC en la normal ejecución de sus funciones y actividades referidas a telecomunicaciones en los GR.

4. ESCENARIO ACTUAL (Cont.)

- La vigencia del **D.S. N° 005-2013-MTC** que autorizó al MTC a distribuir recursos financieros a los GR, ha caducado; por lo que no existe un mecanismo para asegurar su transferencia a partir del año 2017.
- La descentralización es una política de Estado **permanente**, es un proceso **irreversible** (LBD Art. 4 a, c) y tiene en cuenta un criterio de provisión en la transferencia de competencias (LBD Art. 14.2 c).

5. PROPUESTA DE SOLUCIONES

Objetivo

Lograr que los Gobiernos Regionales, a través de las DC-DRTC, cuenten oportunamente cada año con los recursos financieros para el cumplimiento de las funciones transferidas en materia de telecomunicaciones, así como el mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones transferidos.

Propuesta

Considerando la situación actual en que la formulación del presupuesto 2017 ya está concluida, se propone avanzar en la solución en dos momentos:

1. Asignación de recursos financieros para el año 2017
2. Asignación de recursos financieros para la programación 2018 en adelante

5. PROPUESTA DE SOLUCIONES (Cont.)

1. Asignación de recursos financieros para el año 2017

- Se requiere la emisión de un nuevo D.S. similar al anterior D.S. N° 005-2013-MTC, que autorice al MTC a distribuir recursos financieros a los GR, para el año 2017.
- El MTC deberá realizar las acciones necesarias para la emisión del D.S. con la debida anticipación para que el resultado sea oportuno.
- Los GR a través de las DG-DRTC deberán proporcionar la suficiente información para el adecuado sustento y exposición de motivos del D.S.
- El monto de los recursos que se transferirían para el año 2017, se determinará en el proceso de discusión con el MEF y tomarían como referencia el cálculo estimado por el MTC y las propuestas de las DC-DRTC.
- La propuesta de D.S. deberá ser discutida y concordada en el Grupo de Trabajo correspondiente de la Comisión Intergubernamental. Los mecanismos para tal efecto serán acordados por dicho Grupo de Trabajo.
- Se prevé tener avances en este sentido para la próxima Reunión de Comisión Intergubernamental.

COMISIÓN INTERGUBERNAMENTAL DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES

Estimación del costo para ejecutar las funciones transferidas en materia de telecomunicaciones y mantenimiento de equipos de los sistemas de comunicación (soles)

Gobiernos Regionales	Ejecución de funciones	Mantenimiento de Sistemas de Comunicaciones	Total
Amazonas	408,439	646,061	1,054,500
Áncash	304,362	531,738	836,100
Apurímac	304,639	648,144	952,783
Arequipa	304,639	251,320	555,959
Ayacucho	304,639	864,393	1,169,032
Cajamarca	304,639	805,074	1,109,713
Callao	286,563	0	286,563
Cusco	304,639	635,744	940,383
Huancavelica	304,639	939,274	1,243,913
Huánuco	304,639	409,637	714,276
Ica	304,639	79,827	384,466
Junín	384,439	731,778	1,116,217
La Libertad	304,639	397,298	701,937
Lambayeque	304,639	86,956	391,595
Lima	286,639	239,464	526,103
Loreto	408,439	559,749	968,188
Madre de Dios	408,439	149,545	557,984
Moquegua	304,639	63,235	367,874
Pasco	328,639	394,190	722,829
Piura	304,639	309,388	614,027
Puno	304,639	806,501	1,111,140
San Martín	408,439	421,540	829,979
Tacna	304,639	54,116	358,755
Tumbes	384,439	82,566	467,005
Ucayali	408,439	231,293	639,732
Total	8,282,222	10,338,831	18,621,053

Fuente: DGRAIC - MTC

5. PROPUESTA DE SOLUCIONES (Cont.)

2. Asignación de recursos financieros para la programación 2018 en adelante

- Se requiere proponer y coordinar con el MEF la forma en que los recursos, identificados para tal efecto en el presupuesto del MTC, sean asignados directamente a los GR para el ejercicio de las funciones transferidas en materia de telecomunicaciones, así como para financiar el mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones transferidos por FITEL.
- Se prevé que el mecanismo a considerar sería su incorporación como parte de un Programa Presupuestal (PP de Telecomunicaciones que se viene rediseñando).
- El MTC deberá realizar las gestiones necesarias ante el MEF con la debida anticipación, luego del cambio de Gobierno (desde el segundo semestre 2016 hasta febrero 2017), para que la propuesta sea considerada en la etapa de programación/formulación del Proyecto de Presupuesto 2018.
- Los GR a través de las DG-DRTC deberán proporcionar la información adicional que de ser el caso se requiera para el sustento de la propuesta. Es importante contar con una Línea de Base que evidencie la mejora en la calidad del gasto de dichos recursos, previo diseño del indicador.
- El monto de los recursos que se transferirían para el año 2018, se determinará en el proceso de discusión con el MEF.
- Los avances que se presenten sobre estas gestiones con el MEF, deberán ser puestas en conocimiento del Grupo de Trabajo correspondiente de la Comisión Intergubernamental, para los alcances que se crea convenientes. Los mecanismos para tal efecto serán acordados por dicho Grupo de Trabajo.
- Se prevé tener avances en este sentido para la próxima Reunión de Comisión Intergubernamental.

MUCHAS GRACIAS

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - MTC